

CÁMARA DE DIPUTADOS

SESION 32.^a ORDINARIA EN 26 DE AGOSTO DE 1842

PRESIDENCIA DE DON JOSÉ JOAQUIN PÉREZ

SUMARIO.—Nómina de los asistentes.—Aprobacion del acta precedente.—Cuenta.—Solicitud de doña Dolores Maturana.—Prelacion de créditos.—Provincia de Valparaiso.—Presupuestos de 1843.—Solicitud de don Francisco P. Latapiat.—Id. de doña Carmen Venegas viuda de Castañeda.—Acta.

CUENTA

Se da cuenta:

De una solicitud entablada por doña Dolores Maturana en demanda de que se le devuelva la que presentó há tiempo. (*V. sesion del 15 de Junio último*).

ACUERDOS

Se acuerda:

1.^o Que se devuelva a doña Dolores Maturana la solicitud que reclama. (*V. sesion del 21 de Julio de 1848*).

2.^o Que la Comision de Lejislacion informe sobre el proyecto de lei que suprime toda preferencia entre los créditos escritos. (*V. sesiones del 22 de Agosto de 1842 i 14 de Agosto de 1843*).

3.^o Oficiar al Senado para recomendarle el pronto despacho del proyecto de lei que erije la provincia de Valparaiso. (*V. sesiones*

del 13 de Diciembre de 1833 i 17 de Octubre de 1842).

4.^o Suprimir ciertos items del presupuesto del Interior i dejar pendiente la discusion del mismo asunto. (*V. sesiones del 22 i el 29*).

5.^o Aprobar un proyecto de lei que concede cierta pension a don Francisco de Paula Latapiat. (*V. sesiones del 6 de Julio de 1842 i 21 de Julio de 1843*).

6.^o Aprobar un proyecto de lei que concede cierta pension a doña Carmen Venegas viuda del finado sarjento mayor don Antonio Castañeda. (*V. sesiones del 22 de Julio de 1842 i 21 de Junio de 1843*).

ACTA

SESION DEL 26 DE AGOSTO DE 1842

Se abrió con los señores Cerda, Cobo, Covarrúbias, Dávila, Eyzaguirre don Ignacio, Fierro, Formas, Gana, Iñiguez don Pedro Felipe, Iñiguez don Vicente, Irarrázaval, Larrain, Montt,

Ortúzar, Palazuelos, Pérez, Plata, Prieto, Reyes don Ignacio, Renjifo, Rozas Urrutia, Sánchez, Tocornal Grez, Toro, Vargas, Velásquez, Vergara, Vial don Antonio, Vial don Ramon, Vicuña, Vidal i Arístegui.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta: de una peticion de doña Dolores Matu-rana para que se le devuelva el espediente que tiene presentado solicitando una pension, i así se acordó.

Se leyó por segunda vez la mocion del señor Sánchez, i admitida por la Sala, pasó a la Comision de Lejislacion.

Tambien indicó el mismo señor Diputado se recomendase al Senado el pronto despacho del proyecto de lei iniciado por el Presidente de la República i aprobado por la Cámara para erijir en provincia los departamentos de Valparaiso, Quillota i Casablanca, i la mayoría de la Sala se conformó con la indicacion mandando se dirija un oficio con este objeto.

Continuó la discusion del proyecto de lei número 1, propuesto por la Comision encargada del exámen de los presupuestos de gastos públicos para el año 1843 i se aprobaron las bajas siguientes propuestas en el artículo 1.º

3.ª \$ 4,468.6 reales de la cantidad pedida para la suscripcion a periódicos particulares; 4.ª \$ 150 que se pedia para costear el local de la oficina de correos en Valparaiso; 5.ª \$ 2,256 por el sueldo del Gobernador del puerto de Constitucion.

Se tomó en consideracion la rebaja de \$ 209 1 real que se hace al presupuesto del Ministerio de Justicia, i quedó para segunda discusion.

A segunda hora, se ocupó la Sala de la solicitud de don Francisco de Paula Latapiat i de Carmen Venegas i conformándose con los informes de la Comision Militar en ámbas peticiones, se acordaron los siguientes proyectos de decreto:

ARTÍCULO ÚNICO. Se concede al coronel don Francisco de Paula Latapiat como gracia, por los servicios prestados a la causa de la independencia, una pension vitalicia igual al sueldo que le corresponderia en su clase si hubiese sido retirado a disperso.

ARTÍCULO ÚNICO. Se concede a la viuda del sarjento mayor graduado don Antonio Castañeda la pension pía que gozaba el capitán don Tadeo Mateluna por el Supremo decreto de 7 de Setiembre de 1838; con lo que se levantó la sesion. — PÉREZ. — Arístegui, Diputado-Secretario.

SESION DEL 26 DE AGOSTO (1)

Dió principio a la una i terminó a las tres. Aprobada el acta, se consideró la mocion del

(1) Esta sesion ha sido trascrita de *El Semanario de Santiago*, número 8 de 1.º de Setiembre de 1842. — (Nota del Recopilador).

señor Sánchez, el cual hizo sentir la necesidad que existia de sancionar el proyecto de lei que habia tenido el honor de presentar a la Cámara.

Manifestó la incertidumbre que hasta aquí habian tenido todos los comerciantes en sus especulaciones a causa de estar ciertas leyes en abierta oposicion con nuestra ordenanza de comercio: inconveniente que esponia muchas veces a proteger el fallido fraudulento i a desatender en otras los justos clamores del desgraciado. Concluye el señor Diputado reservándose para estender sus observaciones despues del informe de la Comision, Se procedió a votacion i se aprobó en jeneral.

Acto continuo dijo el mismo señor diputado que no creia llenar debidamente el cargo de representante del pueblo de Quillota si no anunciaba a la Cámara que en la de Senadores se trataba en la actualidad i por indicacion del Supremo Gobierno del proyecto de lei presentado a éste en el año 1833, para que se considerasen como una provincia los departamentos de Quillota, Valparaiso i Casablanca; que, por consiguiente, le parecia de suma utilidad que la Cámara de Diputados nombrase una comision con el mismo objeto i manifestase al Senado la buena disposicion en que se hallaba esta Cámara para cooperar al mismo fin, recomendándole al mismo tiempo la pronta ejecucion de un proyecto de tanta importancia. Tomó la palabra el señor Cerda i dijo: que a mas de no haberse acostumbrado jamas tal procedimiento, no teniamos los datos suficientes para verificarlo ahora, que a él le parecia que este proyecto no habia sido admitido por el Senado el año 33 i se le ocurrían otras muchas dudas sobre este particular.

El señor Irarrázaval hizo ver la importancia de este asunto, suministrando al mismo tiempo las noticias necesarias para su cabal conocimiento.

Se votó sobre la indicacion del señor Sánchez i se aprobó con seis votos por la negativa.

Se pasó despues al exámen de los presupuestos. Del tercer inciso: se rebajan \$ 4,468 6 reales de la cantidad que se destina para la suscripcion a periódicos particulares. El señor Cobo espuso las razones en que se apoyaba esta rebaja. En seguida tomó la palabra el señor Palazuelos i manifestó que estaba mui conforme con esta economía: dijo que jamas haria oposicion a las de esta naturaleza: que era absolutamente indispensable poner una limitacion a la prensa periódica, pues, no producía en Chile ninguna utilidad. Qué utilidad, exclamó encolerizado, podrá resultar a la nacion de que tres o cuatro palanganas publiquen sus pensamientos? Dónde está esa clase privilegiada que se halla libre del contajio de los vicios con que nos contaminó la revolucion i por consiguiente en aptitud de instruir a los pueblos? Señores, yo sostendré siempre que es necesario que trascurren algunos años para que la imprenta pueda ejer-

cer su benéfica influencia. — Los que creen que la imprenta es el órgano de la opinion dirán lo contrario, se reiran de mí; pero yo de acuerdo con la filosofía repetiré siempre mi opinion; no me avergonzaré de hacerlo aun a riesgo de parecer turco; que no tendré de qué arrepentirme (risas). Concluyó diciendo que ya que no teníamos una lei de imprenta que retrinjiese en parte su ejercicio, era necesario a lo ménos economizar en cuanto fuera posible el capital que se invertía en su ensanche. Se procedió a votacion i se aprobó. Se pasó a considerar el presupuesto del Ministerio de Justicia en el cual la comision propone se rebajen \$ 209 1 real que se abo-

nan al Secretario de Cámara don José Camilo Gallardo, que disfruta el sueldo de sarjento mayor retirado. Hicieron oposicion a esta rebaja los señores Palazuelos, Montt, Cerda e Eyzaguirre don José Ignacio, considerándola como injusta, pues que la lei que determina que todo funcionario público no pueda gozar de sueldos, se entiende solamente cuando los destinos son incompatibles. Despues de un largo debate se dejó para segunda discusion. El señor presidente resolvió que a segunda hora se considerasen las solicitudes de particulares i en efecto, despues de suspendida la sesion se dió cuenta de varias, con lo que se levantó.

